

Sevilla Valle, Marzo 26 de 2019

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL.

CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.

Este informe se refiere a la auditoria de los estados financieros; para informar sobre los mismos bajo IFRS. A Diciembre 31 de 2018, y paralelos 2017, 2018. los cuales debieron ser elaborados bajo normas internacionales de contabilidad e información financiera a la misma fecha.

Al respecto informo a la Cámara de Comercio de Sevilla que:

He auditado los estados financieros adjuntos de la **CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA**. Que comprenden: El estado de Situación financiera, al 31 de diciembre de 2018, los correspondientes estados de resultados Integral , cambios en el patrimonio, flujos de efectivo y el estado de cambios en la situación financiera por el año terminado a diciembre 31 de 2018, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, según los lineamientos de la NIA 4 “planificación de la auditoria”

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas y de establecer las estimaciones contables razonables.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoria.

Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo a la NIA 200, las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, y que planifique y lleve a cabo la auditoria para obtener seguridad razonable en cuanto si los estados financieros están libres de errores materiales. Una auditoria consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la Administración, su prevención y detección. Asimismo incluye una evaluación de políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoria me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, Además fundamento en el alcance de mi auditoria, que NO estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

1. Llevar libros de actas, llevar libros de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable, rendición de información a los Entes de control.

1. Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la junta Directiva.
2. Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
3. Adoptar las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad.

4. También se verifico el cumplimiento de:

a) Lo ordenado en la ley 603 del 2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.

b). La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, al respecto no se tiene evidencia de incumplimiento.

c)Lo estipulado en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, así como la información exógena exigida por la DIAN. En relación a estas obligaciones legales manifiesto NO tener evidencia de incumplimiento por parte de la administración.

d). Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Presidenta Ejecutiva.

e). Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia

f). Finalmente, en relación con la situación jurídica informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de la **CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA.**

PARRAFO DE ENFASIS,.

. Es mi obligación incluir un párrafo de énfasis sobre las situaciones que revistan una importancia tal que resulte relevante para la comprensión de la auditoria, la responsabilidad del revisor en el informe se refiere al cumplimiento, por parte de la administración, de las normas internacionales de contabilidad e información financiera entre el primero de enero y 31 de diciembre d 2018, de conformidad con la ley 1314 de 2009, el decreto 3022 de 2013 y los decreto únicos reglamentarios 2420 y 2496 de 2015.

1).El año 2018 presento un comportamiento negativo operacionalmente en \$(8'976.414.00) el cual es modificado positivamente por la variación del valor razonable de la propiedad planta y equipo, quedando como resultado final integral una utilidad de \$165'622.312.

2).La Cámara de comercio ha implementado el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo en un 100%.

3). Los ingresos privados presentaron una sobre-ejecución debido al contrato celebrado con el SENA. Y

4). Las recomendaciones más relevantes que la Revisoría Fiscal Hizo a la Cámara de Comercio de Sevilla Valle durante la vigencia fiscal de 2018. Fueron:

a). Hacer traslados presupuestales oportunos para evitar la sobre-ejecución de algunas partidas.

b). La compra de materiales y suministros para la feria Bandola, debe hacerse a establecimientos comerciales legalmente constituidos que facturen sus ventas.

c). El balance de comprobación necesita la conciliación de cuentas y la depuración de saldos.

d). Los comprobantes de egresos se deben elaborar con sus respectivas causaciones.

e). Los comprobantes de egresos, las causaciones y algunos soportes, no están firmados por las personas autorizadas que intervienen en el proceso.

f). Algunas veces no se reviso completamente todos los comprobantes de ingreso del mes por estar incompletos.

g). Se sugirió un diagnostico exhaustivo a las tareas pendientes para atender el plan de mejoramiento.

h). Seguimiento permanente a la ejecución del presupuesto.

i). Dejar constancia fisica de los acuerdos de traslados, firmados por las personas autorizadas.

.Atentamente;



JAIME MEJIA ROJAS

CC. No. 6.209.955

T.P. 32542-T

Calle 2da No. 13 – 56 Caicedonia